

SUPPLEMENTO N. 9

SENILOQUIUM (2)

Luisa A. Messina Fajardo Trinis A.

Messina Fajardo

Este anejo pretende retomar el estudio del primer verdadero repertorio en castellano, *Seniloquium*, una pieza clave de la paremiografía medieval porque no solo ofrece una lista de refranes, sino que a menudo intenta explicar su origen o aplicación, dándoles un contexto cultural que de otro modo se habría perdido.

La primera parte de este estudio ha sido publicada en el n. 8 de esta revista. La segunda parte representa una ampliación de dicho análisis. La estructura comprende dos partes a su vez: en la primera parte se estudia el contexto histórico, la estructura, el contenido y el significado del *Seniloquium* (a cargo de Trinis Messina Fajardo). Además se estudia la cuestión de la autoría, los manuscritos y ediciones clave, entre otros aspectos significativos. La segunda parte se centra en el corpus y se estudia temáticamente. Es un análisis cualitativo ya que clasifica las paremias del *Seniloquium* según la religión, el trabajo, la conducta humana, la familia y otros aspectos que suman interés al análisis (a cargo de Luisa A. Messina Fajardo).

PARTE 1	172
1. Contexto histórico: del Medievo al Siglo XV.....	172
2. <i>Seniloquium</i>: estructura, contenido y significado	172
3. Elevación del proverbio a la Autoridad (<i>Sententia</i>).....	174
4. Manuscritos y ediciones clave.....	175
Tabla 1 Ediciones.....	175
5. Tipos de paremias y relevancia filológica	175
6. Obras paremiológicas posteriores.....	175
7. El autor intelectual: Diego García de Castro.....	176
Tabla 2 Datos Biográficos.....	176
8. Análisis de una glosa en latín	176
9. El Refrán como reflejo del Derecho.....	177
Tabla 3 glosa en latín.....	177
10. Vida y perfil académico de Diego García de Castro.....	177
Tabla 4.....	178
11. El Vicescolástico y la Audiencia escolástica de Segovia.....	178
12. La Audiencia escolástica (o Jurisdicción eclesiástica).....	178
13. Contexto histórico, político y social del <i>Seniloquium</i> (Siglo XV).....	179
14. Contexto cultural y literario: del Medievo al Prerrenacimiento.....	179
15. Contexto eclesiástico y legal: la Autoridad de la Ley.....	180
16. Comparación de enfoques: <i>Seniloquium</i> / <i>Refranes que dizen las viejas tras el fuego</i>	180
Tabla 5 Comparación.....	180
17. El Jurista (<i>Seniloquium</i>)	181
18. El Noble (<i>Refranes de las viejas</i>)	181
19. La Evolución de la Paremiografía: el Capellán Dimas.....	182
Tabla 6.....	182
20. El enfoque moral y didáctico	182
21. La transición en la paremiografía.....	182
PARTE 2.	
<i>SENILOQUIUM. REFRANES QUE DIZEN LOS VIEJOS</i>	184
2.1. EL CORPUS.....	184
2.2 Análisis temático del corpus paremiológico del <i>Seniloquium</i>	197
2.2.1. Teología popular y providencialismo.....	197
2.2.2. Justicia, ley y poder.....	197
2.2.3. Ética del silencio y el hablar.....	198
2.2.4. Determinismo, linaje y naturaleza.....	198
2.2.5. Economía, trabajo y supervivencia.....	198
2.2.6. Desconfianza y relaciones sociales.....	199
2.2.7. Causalidad y responsabilidad.....	199
2.2.8. Sabiduría de la experiencia y el tiempo.....	199
2.2.9. Ámbito doméstico y de género.....	200
2.2.10. Solidaridad y amistad.....	200
Conclusiones.....	200
Bibliografía.....	201

PARTE 1

SENILOQUIUM

1. Contexto histórico: del Medievo al Siglo XV

El panorama paremiológico español antes del *Seniloquium* se caracterizaba por la coexistencia de colecciones de naturaleza diversa: *Romancea proverbiorum* (c. 1350), considerada una de las colecciones de refranes más antiguas de España, probablemente concebida con una finalidad didáctica para el aprendizaje del latín. Junto a esta, existían recopilaciones de paremias cultas —como el *Bonium* o *Bocados de Oro*— y populares. Sin embargo, los verdaderos repertorios paremiológicos, que marcan un avance en el estudio y la organización de la sabiduría popular, se inician a mediados del siglo XV con la aparición del manuscrito titulado *Seniloquium*.

2. *Seniloquium*: estructura, contenido y significado

Seniloquium (término latín que significa “discurso de los ancianos” o “palabra de los ancianos”) es considerado el primer verdadero repertorio paremiológico en castellano, un corpus organizado que significa un punto de inflexión. Es una colección manuscrita de refranes del último tercio del siglo XV, mayormente de carácter popular. Su encuadernación es mudéjar, está hecha en piel sobre tabla. Comprende 171 hojas en folio, a una columna, que contienen 495 títulos de refranes castellanos (uno en blanco). Cada refrán castellano va acompañado de su respectivo comentario en latín (glosa), orientado a conferirle un sentido jurídico, moral, histórico y, en algunos casos, anecdótico. La explicación latina también incluye otros refranes y proverbios. El texto está escrito en letra gótica cursiva del siglo XV, dispuesto en una caja de 34 líneas. Los títulos de los refranes aparecen en tinta roja. Contiene numerosas abreviaturas latinas que dificultan la lectura. Las dos páginas presentan problemas de legibilidad debido a manchas de tinta. En general, el manuscrito se encuentra en buen estado de conservación (véase Cantalapiedra y Moreno 2004).

El manuscrito 19.343, identificado posteriormente como *Seniloquium*, ya había sido trasladado a la Biblioteca Nacional de Madrid como obra anónima y sin fecha en el momento de la catalogación de los fondos de la Biblioteca Pública Provincial de Segovia, realizada a raíz de su traslado desde la iglesia de San Quirce a la Antigua Cárcel, actual sede de la Biblioteca. Solo se contaba con una breve reseña: proveniente de la Biblioteca Provincial de Segovia.

La crítica moderna del *Seniloquium* se centró históricamente en determinar su autoría, pasando de una simple duda a la aceptación generalizada del anonimato. En 1904, F. Navarro Santín publicó la lista de refranes del manuscrito y fue el primero en cuestionar la autoría.

Sugirió que la mención de Castro al final del texto podría referirse al copista (amanuense) y no al autor original. La crítica filológica posterior tomó esta sospecha y la elevó a la categoría de autoría anónima definitiva para el refranero consolidando así el valor de anonimato. Académicos posteriores tales como Eleanor O' Kane y Hugo Óscar Bizarri, asumen posturas diferentes: O' Kane omite el nombre Castro y describe el *Seniloquium* (que data de mediados del s. XV y contiene 494/495 proverbios populares glosados en latín) como una obra que busca validar la sabiduría popular a través del derecho (ley natural y positiva). Bizarri también omite a Castro y cataloga la obra abiertamente como una colección anónima y de carácter más erudito.

Pudiendo hacer una valoración comparativa, podemos asumir que Navarro Santín también situó la obra en relación con otros refraneros, considerándola inferior a la colección ordenada por Íñigo López de Mendoza, Marqués de Santillana, aunque reconociéndole una extraordinaria importancia filológica. La crítica, basándose en la asunción de que el *Seniloquium* es anónimo e inferior y que los *Refranes que dizen las viejas tras el fuego* son de Santillana, tiende a favorecer a este último.

O' Kane, a favor de Santillana, utiliza el *Doctrinal de privados* de Santillana (una sátira) como prueba. Santillana cita un refrán completo (Quien solo come su gallo, solo ensilla su caballo) que aparece en los *Refranes*. De ahí concluye que la naturaleza humanista de Santillana, sumada al contraste con las pedantescas glosas latinas del *Seniloquium* (que hacen que parezca menos accesible al público lector en general), apoya la probabilidad de que Santillana fuera el autor de una colección popular.

Cantalapiedra y Moreno ofrecen dos argumentos sencillos en contra de la postura de O' Kane: uno de naturaleza Lingüística, ellos afirman que los refranes son fenómenos de la comunidad lingüística (hechos de lengua), no de la individualidad literaria, por lo que su aparición en múltiples colecciones no prueba autoría. Y otro que parece ser una prueba reversible: el mismo refrán clave — Quien solo come su gallo... — también aparece en el *Seniloquium* (nº 401), lo que invalida su uso como prueba exclusiva a favor de Santillana.

A este respecto, Bizarri adopta una visión más equilibrada y profunda, colocando ambas colecciones al mismo nivel. Un punto de inflexión lleva a Bizarri a afirmar que la verdadera floración del refrán hispánico ocurrió en el siglo XV con la irrupción de estas dos grandes colecciones: *Seniloquium* y *Refranes* de Santillana.

A pesar de que el manuscrito *Seniloquium* se cierra con la firma Castro, la duda inicial planteada por Navarro Santín se convirtió en la anónima certidumbre en la crítica posterior, generando un claro e intencionado olvido del apellido Castro.

Cantalapiedra y Moreno señalan que la obra, aunque citada, no ha sido estudiada con el merecido detenimiento, y su presente edición crítica busca simplemente darla a conocer en su integridad. Argumentan que la firma no puede ser del amanuense basándose en varios puntos. El primero tiene que ver con la firma del Autor, puesto que, sostienen, los amanuenses no suelen firmar los documentos; lo hacen los autores. Segundo, se perciben múltiples copistas; entonces si Castro fuera el apellido de un amanuense, ¿por qué el otro no firmó también? El

tercer punto tiene que ver con la firma legal: el manuscrito está firmado ante testigos (Maestro Raimundo, Maestro Tomás, etc.) y ante notario, lo que le resta credibilidad a la tesis del anonimato. Por estas razones, Cantalapiedra y Moreno proponen como autor material e intelectual al Doctor de Castro, tal como se lee en la firma final. Además, el epílogo final revela una dedicatoria de un diácono a un obispo, y la expresión de veneración a San Jerónimo (Ruego que Dios Altísimo os conserve con san Jerónimo...). Por lo cual, el *Seniloquium* podrá provenir del Monasterio de Nuestra Señora del Parral en Segovia, dado que la ideología de la Orden de San Jerónimo era influyente en la ciudad durante el siglo XV y compartida por los Reyes y el obispo local.

El tratamiento honorífico “Vos, Reverendísimo señor, sois cabeza de los citados canónigos” indica claramente que el manuscrito está dirigido al Obispo de Segovia de la época. El destinatario confirmado, Don Juan Arias Dávila, ocupó el cargo desde 1461 hasta 1497. El vínculo temático y espiritual del refranero es resultado de un trabajo de campo que recoge temas que sucedieron en vuestra Iglesia (la Iglesia de Segovia). La devoción a San Jerónimo, pues, el Obispado de Segovia y D. Juan Arias admiraban a San Jerónimo, lo cual explica que las glosas latinas contengan citas del santo en su gran mayoría. La devoción era tan fuerte que D. Juan Arias ordenó ser enterrado en la iglesia de San Jerónimo en Roma. Por otra parte, la acotación temporal (Datación) es relevante. El manuscrito ofrece un dato histórico que permite acotar su fecha, ya que narra un suceso como contemporáneo. La referencia histórica es clave, la Farsa de Ávila (ocurrida en 1465), cuando Alfonso es nombrado rey de Castilla en detrimento de Enrique IV. Cita en el Ms. (fol. 3r). La farsa de Ávila provocó que Segovia pasara a poder de los sublevados, siendo clave la entrega de la ciudad por parte del contador Pedro Arias y su hermano, el obispo Don Juan Arias Dávila. En Segovia, el prior del Monasterio del Parral, Fray Pedro de Mesa, también estaba comprometido con los sublevados y con el obispo. Poco después se celebró un acto de concordia en la Catedral y dado que D. Juan Arias Dávila tomó posesión del obispado en 1461, y el manuscrito menciona el evento de 1465 como contemporáneo, esto sitúa la elaboración de la obra en ese período.

Otro aspecto importante tiene que ver con los nombres clave: el autor pide retener dos nombres esenciales que serán el eje del siguiente recorrido histórico: Castro (Remitente y Autor propuesto) y Juan Arias Dávila (Destinatario, Obispo converso).

3. Elevación del proverbio a la Autoridad (*Sententia*)

El papel de García de Castro es crucial, ya que fue un fiel representante del significado que el refrán había asumido en la tradición medieval. Al comentar los refranes en latín (la lengua de la ciencia y el derecho), García de Castro confiere al refrán el mismo prestigio y la dignidad de la *sententia* (máxima culta). El autor consideraba el proverbio una ley antigua digna de reverencia y derecho. La intención (normativa), según los estudiosos, era mostrar que la sabiduría popular confirma los dictados de la ley natural y positiva, tratando el proverbio como una norma legal.

El *Seniloquium* marca el momento en que el refrán deja de difundirse exclusivamente de forma oral para integrarse en la producción escrita.

4. Manuscritos y ediciones clave

El manuscrito ha sido objeto de estudio y publicación crítica desde principios del siglo XX, como se aprecia en la tabla

Tabla 1

Ediciones

Siglo	Ediciones relevantes	Contenido
XX	Francisco Navarro Santín (1904)	Colección de refranes del siglo XV
	Louis Combet (1971)	Un refranero du XVe siècle: le <i>Seniloquium</i>
XXI	Jesús Cantera y Julia Sevilla (2002)	Edición solo de las paremias castellanas, sin glosas
	Cantalapiedra y Moreno Uclés (2004)	Edición completa, incluyendo refranes y glosas en latín

5. Tipos de paremias y relevancia filológica

El caudal paremiológico del *Seniloquium* está constituido por 494 paremias de carácter casi exclusivamente popular, de las cuales la mayoría son refranes, frecuentemente morales, con estructura binaria y rima, aunque también incluye frases proverbiales y simples dichos. La obra posee una extraordinaria importancia filológica porque facilita el estudio diacrónico (histórico) y sincrónico (comparativo) de las paremias. Se han observado coincidencias formales en unas doscientas paremias con el posterior repertorio del Marqués de Santillana (*Refranes que dizen las viejas tras el fuego*, 1508). El cotejo entre ambas obras revela importantes variantes léxicas, sintácticas y estructurales.

6. Obras paremiológicas posteriores

Tras el *Seniloquium*, la paremiografía española continuó su desarrollo:

Íñigo López de Mendoza, Marqués de Santillana: se le atribuye la recopilación *Refranes que dizen las viejas tras el fuego* (publicada en 1508), que reúne cerca de 700 paremias y es considerada la primera colección conocida impresa en lengua castellana.

Capellán Dimas: a este autor se le atribuye *Refranes Famosísimos y Provechosos Glosados* (1509), una colección de 289 paremias presentadas en forma de consejos morales de un padre a su hijo.

El *Seniloquium* es un manifiesto intelectual que reivindica la suprema autoridad de la sabiduría popular, siendo un texto de valor incalculable para el estudio de la fraseología y la cultura hispana del siglo XV.

7. El autor intelectual: Diego García de Castro

Diego García de Castro es el doctor y diácono al que se le atribuye la autoría intelectual del *Seniloquium*. No se trata de un simple amanuense, sino de un jurista que dotó de prestigio académico a la sabiduría popular. García de Castro, en su condición de jurista erudito y diácono, persigue en el *Seniloquium* la integración de la sabiduría popular con la doctrina legal y moral de la Iglesia, mediante el uso del latín bíblico y cristiano como recurso para elevar el refrán al nivel de la ley antigua.

Tabla 2

Datos Biográficos

Característica	Detalle
Nacimiento	C. 1440.
Formación	Estudió leyes en Salamanca. Fue Bachiller en Leyes (1460) y obtuvo el doctorado en Decretos (1478).
Condición	Fue diácono, lo cual implica el cumplimiento del celibato, un dato crucial que ayudó a confirmar su autoría frente a otros candidatos con el mismo apellido.
Cargos Académicos	Ejerció como Vicerrector (hasta 1464), Rector y diputado (1464-1465).
Cargos Eclesiásticos	Fue Arcipreste de Alba (desde c. 1478) y Vicescolástico o Vicecancelario (desde 1478). La confección del <i>Seniloquium</i> se sitúa entre 1478 y 1480, mientras estaba en la Audiencia Escolástica, tal como se menciona en la dedicatoria.
Contexto	Se le describe como un erudito educado en la veneración a san Jerónimo y sus escritos tienen rasgos y vocablos propios de Segovia (como ‘cogombro’, pepino largo).

8. Análisis de una glosa en latín

Tomaremos como ejemplo la glosa de un refrán que García de Castro usó para ilustrar su propia condición y la jerarquía eclesiástica:

Proverbio Castellano:

Los presbíteros se sientan y están de pie los diáconos; esto lo guardan cuando está presente el obispo. Cuando falta, debemos sentarnos los diáconos.

Glosa en latín (Interpretación y comentario):

La glosa original en latín que acompaña al refrán, aunque no está transcrita directamente en el texto, se refiere a una regla del Derecho Canónico que rige el comportamiento en presencia de una autoridad superior. García de Castro utiliza el proverbio, que habla de reglas de conducta y respeto social, para confirmar una norma legal eclesiástica.

La glosa en latín, en este caso, tiene una función auto-referencial y normativa. García de Castro no solo explica el significado moral o histórico, sino que lo utiliza como prueba de

que el saber popular es coherente con las reglas de la Iglesia y el Derecho. Esto refuerza su argumento de que el *Seniloquium* es una obra seria para la enseñanza de la moral y la ley.

El Dr. Diego García de Castro como diácono y jurista, usó la glosa latina del *Seniloquium* como una herramienta poderosa para validar el refrán popular como una fuente de Derecho y autoridad moral.

9. El Refrán como reflejo del Derecho

La glosa en latín que acompaña a este pasaje confirma que la regla de comportamiento descrita en el proverbio es una norma legal o canónica real que rige la liturgia.

Tabla 3

glosa en latín

Elemento	Significado en la glosa	Propósito de García de Castro
Diáconos de pie	Obligación canónica de deferencia ante la autoridad máxima (el obispo).	Demostrar el conocimiento de la ley y su cumplimiento personal (auto-referencia a su rol).
Debemos sentarnos	Indicación de que, ante la ausencia del obispo, la regla de pie se relaja para los diáconos	Validar el refrán como una norma legal aplicable, elevando su contenido de la simple palabra de ancianos al nivel de la jurisprudencia eclesiástica.
Idioma Latín	El uso del latín (la lengua de la ciencia, el derecho y la Iglesia) para el comentario.	Conferir al refrán el prestigio de la sentencia, sacándolo de la oralidad y dotándolo de autoridad académica.

Al emplear este tipo de glosa, García de Castro integra la sabiduría popular o la observación social con el Derecho Canónico. Su objetivo no era solo recopilar dichos, sino crear un manifiesto intelectual: el refrán (la voz del pueblo) es una manifestación de la Ley Antigua y de la verdad divina, y por lo tanto, es digno de estudio y reverencia al mismo nivel que las fuentes clásicas.

10. Vida y perfil académico de Diego García de Castro

Diego García de Castro (c. 1440 - c. 1480), el probable autor intelectual del *Seniloquium*, fue una figura clave del ámbito académico y eclesiástico de su tiempo, cuya formación en Leyes influyó directamente en la naturaleza de su obra paremiográfica.

Tabla 4

Perfil académico de Diego García de Castro

Característica	Detalle
Formación Académica	Estudió Leyes en Salamanca. Obtuvo los grados de Bachiller en Leyes (1460) y el doctorado en Decretos (1478), destacándose como jurista.
Cargos en Salamanca	Ocupó posiciones de alta responsabilidad en la universidad: Vicerrector (hasta 1464), Rector y Diputado (1464-1465).
Pertenencia Eclesiástica	Su condición de Diácono y su posterior cargo de Arcipreste de Alba (desde c. 1478) son vitales. Su celibato, impuesto por el Derecho Canónico, permitió a los editores recientes (Cantalapiedra y Moreno) distinguirlo de otros juristas con el mismo apellido.
Relación con el <i>Seniloquium</i>	Se cree que la compilación se realizó en Segovia (de donde procede el manuscrito principal) entre 1478 y 1480, mientras ejercía como Vicescolástico o Vicecancelario en la Audiencia Escolástica, lo cual encaja con la dedicatoria de la obra a un obispo y la inclusión de referencias geográficas locales.
Influencia Ideológica	Su visión del refrán como ley antigua digna de Derecho es un reflejo directo de su formación jurídica. Para García de Castro, la lex emanaba no solo del rey o la Iglesia, sino también de la experiencia secular (los senes o ancianos), un concepto muy valorado en la tradición medieval.

García de Castro, por tanto, no solo recopiló refranes, sino que los convirtió en objeto de discusión erudita y jurídica, legitimando el saber popular ante la élite culta de su época.

11. El Vicescolástico y la Audiencia escolástica de Segovia

El cargo de Vicescolástico (o Vicecancelario) que ocupó Diego García de Castro es fundamental para entender el contexto institucional y la intencionalidad legal del *Seniloquium*.

El Vicescolástico era un cargo académico y administrativo de gran importancia, especialmente en las diócesis y universidades españolas en el siglo XV. Actuaba como vicario o delegado del Escolástico o Canciller de la diócesis o universidad. El Escolástico era tradicionalmente el encargado de la jurisdicción eclesiástica y de la enseñanza. Las funciones del Vicescolástico incluían la supervisión de la enseñanza, la administración de la justicia eclesiástica menor y, crucialmente, la gestión de la Audiencia Escolástica.

12. La Audiencia escolástica (o Jurisdicción eclesiástica)

La Audiencia Escolástica era el tribunal judicial o la jurisdicción donde se dirimían asuntos académicos y eclesiásticos en la diócesis o universidad. En el contexto de Segovia y Salamanca

en el siglo XV, la Iglesia tenía una vasta jurisdicción que abarcaba no solo asuntos internos del clero, sino también materias civiles y morales que involucraban a estudiantes y a veces a la comunidad. El hecho de que García de Castro ejerciera en esta Audiencia (entre 1478 y 1480, periodo de composición de la obra) es clave. Su trabajo diario consistía en interpretar la ley y la moral para aplicarlas en casos concretos.

Su experiencia como Vicescolástico en la Audiencia Judicial explica por qué sus glosas en latín se enfocan insistentemente en el sentido jurídico y moral de los refranes. Él estaba aplicando los proverbios como normas legales para la conducta social, tal como lo haría en su función judicial. Diego García de Castro no era solo un doctor de leyes, sino un juez y administrador eclesiástico. El *Seniloquium* es un Manual de Jurisprudencia Popular creado por un experto en la ley que buscaba unir la sabiduría de los campesinos con la doctrina jurídica universitaria.

13. Contexto histórico, político y social del *Seniloquium* (Siglo XV)

El *Seniloquium* (c. 1450-1480) nace durante un periodo de transición en la Corona de Castilla, caracterizado por la inestabilidad política, el florecimiento cultural y el auge del Humanismo y el Prerrenacimiento. El siglo XV estuvo marcado por la debilidad de los monarcas de la Casa de Trastámara, como Enrique IV, y las continuas luchas de poder entre la realeza y la alta nobleza. Este clima de inestabilidad favorecía la búsqueda de autoridad moral y legal en fuentes sólidas, ya fueran las leyes antiguas o la sabiduría popular. La clase letrada (juristas, doctores y clérigos) como Diego García de Castro comenzó a ganar gran influencia en la administración real y eclesiástica. Estos letrados eran los responsables de codificar leyes y sentar precedentes, lo que explica su interés en incorporar el refrán al cuerpo legal y erudito. Aunque en su fase final, la mentalidad de la Reconquista seguía viva. La necesidad de unidad moral y religiosa hacía que los valores transmitidos a través del refrán popular fueran vistos como herramientas esenciales para la cohesión social.

14. Contexto cultural y literario: del Medievo al Prerrenacimiento

El *Seniloquium* se sitúa en la antesala de la Edad de Oro española, un momento en que se revalorizan tanto las fuentes clásicas como las populares. Desde el humanismo castellano, figuras como el Marqués de Santillana (cuya colección de refranes es posterior) y Alfonso de Cartagena promovían el estudio de los clásicos (*sententiae*). Sin embargo, a diferencia del Humanismo italiano, el castellano buscó integrar esta erudición con la cultura vernácula y popular. Se aprecia una reivindicación del castellano. Pese a que las glosas del *Seniloquium* están en latín, la decisión de recopilar y comentar los 497 refranes en castellano muestra una clara tendencia a legitimar la lengua romance como vehículo de sabiduría, equiparando su valor al del latín académico. Asimismo, el refrán como Instrumento Didáctico: en la tradición medieval, autores como Don Juan Manuel ya utilizaban el proverbio con fines didácticos y éticos. El *Seniloquium*

lleva esto al siguiente nivel: lo convierte en un objeto de estudio formal, demostrando que el proverbio es tan fiable como cualquier máxima clásica.

15. Contexto eclesiástico y legal: la Autoridad de la Ley

El perfil de Diego García de Castro como doctor en Decretos (Derecho Canónico) y Vicescolástico en la Audiencia Judicial Eclesiástica es clave, por varias razones. La glosa de García de Castro que define el refrán como ley antigua digna de Derecho refleja una concepción legal de la época. Para los juristas, la ley no solo emanaba de decretos reales, sino también de la costumbre secular, la experiencia (la voz de los ancianos o senes) y la ley natural. Por otro lado, el latín utilizado por García de Castro es un latín bíblico y cristiano. Su intención final era utilizar la sabiduría popular (el refrán) para confirmar la moral cristiana y los principios éticos en un formato accesible y respetado por el pueblo. El *Seniloquium* es, en esencia, un puente entre el mundo jurídico-eclesiástico culto y la tradición oral popular. Otro aspecto destacable es el vacío de imprenta en Segovia entre 1475 y 1548 (periodo de composición del *Seniloquium*). Es un dato curioso que explica por qué esta obra, a pesar de su gran valor, permaneció como manuscrito mientras que colecciones ligeramente posteriores (como la de Santillana en 1508) pasaron rápidamente a la imprenta.

16. Comparación de enfoques: *Seniloquium* / Refranes que dicen las viejas tras el fuego

Mientras que el *Seniloquium* de Diego García de Castro es un proyecto académico y legal destinado para legitimar el refrán ante la Iglesia y el Derecho, el Refranero del Marqués de Santillana es un proyecto literario y señorial, con un enfoque más centrado en la preservación cultural y el deleite.

Tabla 5
Comparación

Criterio	Seniloquium (Diego García de Castro)	Refranes que dicen las viejas tras el fuego (Marqués de Santillana)
Fecha (Composición)	c. 1478–1480 (Manuscrito).	c. 1450 (Compilación oral, publicada en 1508).
Autor/Compilador	Doctor y Diácono (Letrado y Jurista).	Noble y Humanista (Mecenas y Literato).

Formato y Lengua	Colección de 497 refranes en castellano. Comentarios (glosas) extensos en latín.	Colección de ~700 paremias (refranes, dichos) solo en Castellano.
Objetivo principal	Legal y Académico. Demostrar que el refrán es ley antigua (pro legai et anticuo) y usarlo para la enseñanza ética y jurídica	Literario y Preservador. Salvaguardar el saber popular de las gentes rústicas por su valor intrínseco
Público objetivo	La élite culta (juristas, clérigos, estudiantes universitarios) que debe incorporar la sabiduría popular al Derecho.	El círculo social del noble y la lectura general, como muestra de la cultura castellana
Visión del refrán	Una norma vinculante con dignidad de sentencia.	Una expresión folclórica y testimonio de la verdad ancestral

17. El Jurista (*Seniloquium*)

Diego García de Castro ve el refrán a través de la lente de su profesión como Vicescolástico y Doctor en Leyes. Su método de trabajo es riguroso. Toma los refranes orales y los organiza alfabéticamente en un corpus organizado, la primera estructura sistemática de este tipo. Al glosarlos en latín, la lengua de la auctoritas (autoridad), obliga a la academia a respetar y estudiar la sabiduría popular. Él está haciendo un acto de inclusión social y legal del saber del pueblo.

18. El Noble (*Refranes de las viejas*)

El Marqués de Santillana, representa la perspectiva literaria y coleccionista del humanismo. El título mismo (*Refranes que dicen las viejas tras el fuego*) evoca un ambiente popular y doméstico, valorando el origen oral y sencillo del dicho. Su interés es preservar el tesoro lingüístico y cultural castellano, más que analizar su validez legal. Santillana es un mecenas que contribuye al prestigio de la lengua romance. Su obra, al ser impresa temprano (1508), tuvo una mayor y más rápida difusión que el manuscrito *Seniloquium* de García de Castro.

A pesar de sus diferentes enfoques, ambas obras son fundamentales y complementarias: El *Seniloquium* sienta las bases para el estudio erudito del refrán.

El Refranero de Santillana sienta las bases para su difusión popular e impresa.

De hecho, la concordancia de cerca de doscientas paremias entre ambas colecciones confirma que tanto los letrados de la universidad como la nobleza estaban bebiendo de la misma fuente oral común de la sabiduría castellana del siglo XV.

19. La Evolución de la Paremiografía: el Capellán Dimas

El repertorio *Refranes Famosísimos y Provechosos Glosados* (1509), atribuido al Capellán Dimas, es un eslabón importante que muestra la evolución de la paremiografía española, manteniendo el enfoque didáctico-moralista, pero adaptándose a la nueva realidad de la imprenta.

Tabla 6

Contexto y características de la obra

Característica	Detalles
Título Completo	Refranes Famosísimos y Provechosos Glosados.
Fecha de Publicación	1509. Esto lo sitúa solo un año después de la edición impresa de Santillana (1508) y en el inicio del reinado de Juana I y la regencia de Fernando el Católico.
Compilador	Atribuido al Capellán Dimas.
Contenido	Contiene 289 paremias.
Formato	El título indica que los refranes están glosados. Esto mantiene la tradición del <i>Seniloquium</i> de acompañar la paremia con un comentario, aunque aquí el comentario es breve y en castellano.

20. El enfoque moral y didáctico

A diferencia de García de Castro, que utilizaba glosas extensas y latinas para legitimar el *refrán* legalmente, el Capellán Dimas se enfoca puramente en la instrucción moral con el objetivo de ser accesible al público general. La estructura didáctica del repertorio se presenta formalmente como consejos morales de un padre a su hijo. Esta fórmula narrativa refuerza la autoridad ética del *refrán* y lo convierte en una guía práctica de conducta y piedad. La función del comentario o glosas ya no buscan demostrar la validez del refrán ante el Derecho o la Academia; buscan explicar y aplicar su sentido moral directamente a la vida cotidiana. Por otro lado, la consolidación de la imprenta permite su publicación en 1509 subrayando que, a principios del siglo XVI, el *refrán* ya no era un simple manuscrito universitario (como el *Seniloquium*), sino un producto comercial impreso con valor pedagógico masivo.

21. La transición en la paremiografía

La obra del Capellán Dimas ilustra perfectamente la transición de la paremiografía:

Punto de Partida (*Seniloquium*, c. 1480): el *refrán* es un objeto académico glosado en latín para demostrar su legalidad.

Evolución (*Refranes de las viejas*, 1508): el *refrán* es un objeto literario/folclórico impreso en castellano para su preservación.

Consolidación (Capellán Dimas, 1509): el *refrán* es un instrumento moral impreso con glosas en castellano para la instrucción ética popular.

En poco más de dos décadas (1480-1509), la sabiduría popular pasó de ser un manuscrito erudito de un jurista a un best-seller moralista, asegurando su lugar en la cultura escrita española.

PARTE 2

SENILOQUIUM. REFRANES QUE DIZEN LOS VIEJOS

Aunque el corpus ya se encuentra en el anejo 8, volvemos a proponerlo aquí para facilitar su estudio. Seguirá una clasificación temática general. Planteamos diez grandes temas relacionados con la teología, la justicia, la ética, el linaje, la economía, la desconfianza, la causalidad, la sabiduría, el ámbito, la solidaridad.

2.1. EL CORPUS

1. A barba muerta poca verguença.
2. A buen callar, llaman sancho.
3. A buena defusia mala desçierta.
4. A buena suela mala piesa.
5. A dios rogando et con el maço dando.
6. A do ira el buey que non are.
7. A fadas malas coraçon ancho.
8. A grand salto grand quebranto.
9. A la mala costumbre quebrarle la pierna.
10. A las veses lieua el home a su casa con que llore.
11. A los annos mill, torna el agua a su carril.
12. A mj padre llamaron fogaza y muerome de fanbre.
13. A moro muerto grand lançada.
14. A mucho fablar mucho errar.
15. A muertos y a ydos pocos amigos.
16. A palabras locas orejas sordas.
17. A palabras palabras.
18. A poco caudal pauca ganancia.
19. A poco dinero poca salud.
20. A puerta çerrada buena meajada.
21. A quien djos quiere bjen la casa lo sabe et a quien mal la casa et fogar.
22. A rjo vuelto ganancia de pescadores.
23. A rujdos faze el perro barbecho.
24. A tuerto o a drecho ayude djos a nuestro conçejo.
25. A vos lo digo fijuela entendedlo vos mi nuera.
26. A yra de djos non ay casa fuerte.
27. Abad y balletero mal para moros.
28. Agua passada non muele molino.

29. Agudillo, agudillo y buscad qujen lieue la carga.
30. Agujjar que ofresçen.
31. Al buen compannon buena conpanja.
32. Al buen entendedor pocas palabras.
33. Al buey por el cuerno, al home por la palabra.
34. Al buey viejo non le busques abrigo.
35. Al cauallo comedor atallo corto.
36. Al corrido corrello.
37. Al mas royn puerco la mejor bellota.
38. Al perro viejo non le llaman chucho.
39. Al que pide non le dan nada.
40. Al que trasquilan en concejo non es poridad.
41. Al villano dadle el dedo e tomar ha la mano.
42. Alguno esta en el stanno que a sj no faze pro et a otro faze danno.
43. Alla van leys do quieren reys.
44. Allegador de la zeniza y derramador de la farina.
45. Amenasados pan comen.
46. Amigo de horrosto, si te vi non te cognosco.
47. Antes cues que fieruas.
48. Antes que casas cata que fases que non es nudo que luego desates.
49. Antes toman al mjntroso que al coxo.
50. Aquel es rico que esta bien con dios.
51. Aquel es tu amigo quien te quita de roydo.
52. Aquj çapato, aquj non sapato.
53. Asna que tiene polino, non va drecha al molino.
54. Asno de muchos, lobos le comen.
55. Assas es goloso quien come lo que non tiene.
56. Aue muda non faze aguero.
57. Ayudate y ayudarte he yo.
58. Barba a barba verguença se catan.
59. Beatus quien tjene maharon quien demanda.
60. Bordon y calabaça vida folgada.
61. Buen amjgo es el gato si non rascunnase.
62. Buey suelto bien se lame.
63. Cada buhon alaba a sus agujas.
64. Cada dja pescado amarga el caldo.
65. Cada gallo en su muradal.
66. Cada gorrion con su espigon.
67. Cada loco con su piedra.

68. Cada qual con su quada qual.
69. Callate et callemos que sendes nos tenemos.
70. Callen barbas et fablen cartas.
71. Cantar mal et porfiar en ello.
72. Cantarillo que muchas veses va a la fuente o dexe el asa o la fuente.
73. Castiga al malo e aborreserte ha.
74. Çedaçuelo nuevo tres djas en estaca.
75. Chio chio sobre mj trigo.
76. Ciento en campo et vno en cabo.
77. Cobdiçia mala mansilla para.
78. Comadre andariega donde vo alla vos fallo.
79. Comer y non beuer çegar et non veer.
80. Commo te fesite caluo pelo a pelo pelando.
81. Compadre que jatterejo tiene mj comadre.
82. Con lo que pedro sana domingo adolesçe.
83. Con los soles todos son pastores.
84. Cosa escusada al tinnoso pende.
85. Cria cueruo e sacarte ha el ojo.
86. Cuero lleno piezgo enfiesto.
87. Dado malo a su duenno parese.
88. Danse las comadres descuvrense la[s] poridades.
89. De djos viene el bien. de las abejas la miel, de la mar la sal. de la mala muger mucho mal.
90. De donde eres home de donde es mj muger.
91. De fare fare nunca me pague, mas vale vn toma que dos te dare.
92. De la fogaza de un compadre buen zatico a un afijado.
93. De lo contado lieua el lobo.
94. De los escarmentados se leuantan los arteros.
95. De los nescios se finchen los jnfieros.
96. De lengua sogá tira quien por agena muerte suspira.
97. De luengas vjas luengas mentiras.
98. De mal guau viene el oueja alla va la pelleja.
99. De malos y buenos se faze la guerra.
100. De oy en cient annos todos seremos caluos.
101. De palacio grand cansa[n]cio.
102. De pequenna sentella se leuante grand fuego.
103. De quien nada non te deue bu[e]nos son çinco dineros.
104. De rabo de puerco nunca buen virote.
105. De ruyn vid ruyn sarmiento.
106. De tienes a quieres el tercio pierdes.

107. Del lunes al martes pocas son las artes.
108. Deme djos contienda con quien me entienda.
109. Derecho apurado tuerto tornado.
110. Desatad la cola al rosyn que fecha es la caualgada.
111. Desca[l]çate y pasa.
112. Desir e faser non es para todos.
113. Después de vendjmjas çestos.
114. Dexad fazer al huesped.
115. Dexemos padres y abuelos por nosotros seamos buenos.
116. Dime quales estauan et desirte he lo que falauan.
117. Dixo el asno al mulo harre aca orejudo.
118. Djos de mal porque ayamos bien.
119. Do jra el buey que non are.
120. Do non esta su duenno esta su duelo.
121. Do pica el gallo pica la gallina.
122. Do piensa home que ay tosinos no ay estacas.
123. Do te quieren mucho no vayas a menudo.
124. Do tu pie he aqui mj oreja.
125. Do vas duelo alla do suelo.
126. Do viejos no andan cuervos non gradan.
127. Do vno non quiere dos non barajan.
128. Donde las dan ay las toman.
129. Donde venides rascada, del llanto del pastor de mj cunnada.
130. Dos amigos de vna bolsa el vno cante el otro llora.
131. Dos tocados tras vn fuego el vno esta rostrituerto.
132. Duecha es la loba de la sogá.
133. Duenna que mucho mira poco fila.
134. Echad vos a dormir et espulgar vos ha el gato.
135. Echar la sogá tras la pozadera.
136. El abad donde canta dende yanta.
137. El acorro de escalona que quando llega el agua es la villa quemada.
138. El ansar de cantipalos que salia al lobo al camino.
139. El asno malo cabe casa aguija.
140. El bu[e]no sufre malo et bueno.
141. El buen alfayate de su casa pone filo.
142. El buen vallestero a los sujetos tira.
143. El buey con el gato se vende.
144. El can con rauja a su duenno trava.
145. El dardillo de burgos quitadlo et sease vuestro.

146. El diablo non es puerco et grunne.
147. El forto del ayuno non ha cuitado njnguno.
148. El gato furtado las orejas de fuera.
149. El golpe de la sarten si non fiere tizna.
150. El home faga ciento la muger non le toque el vjento.
151. El judio por medrar el sabado a la puerta.
152. El juego poco et bueno.
153. El lobo et la gupelja ambos son de vna conceja.
154. El lobo faze entre semana porque el domjngo non va a misa.
155. El loco con la pena es cuerdo.
156. El mueble syn rays presto se le quiebre la çeruis.
157. El oro majado luzet et el remajado reluze.
158. El oueja de mj conpadre.
159. El pan comjdo la compannja deshecha.
160. El pensar non es saber.
161. El perro del ortolano non come la fruta njn quiere que la coma otro.
162. El plazer vispera es del pesar.
163. El que las sabe las tanne.
164. El que menos puede lieue el gato al agua.
165. El rabo esta por desollar.
166. El rey mj gallo.
167. El son me guardad.
168. El tuyo lieuate a la penna mas non te despenna.
169. El villanno quando se ensanna en su mal ensencha.
170. En achaque de trama esta aca nuestra ama.
171. En cada casa su calla calla.
172. En cada tierra su vso.
173. En casa llena ayna fazen zena.
174. En el almoneda ten la barba queda.
175. En el escarlata cae la raza.
176. En la tierra agena la vaca corre al buey.
177. En lo que estamos benedicamos.
178. En los nidos de antanno non ay paxaros oganno.
179. En vna ora non se toma zamora.
180. Entre col y col lechuga.
181. Escarua la galina et falla su pepita.
182. Eso de ese ojo fase vos enojo.
183. Eso diga barba que faga.
184. Estonçe pierde la duenna honor quando dize mal et oye peor.

185. Fartadme y echadme si non dormjere matadme.
186. Faz arte y caerte ha parte.
187. Faz bien y non catas a quien.
188. Faz lo que te manda tu sennor et asientate con el a la mesa.
189. Fazed logar a cabeça mayor.
190. Fija sey buena madre he aqui vn clauo.
191. Fijo fuiste y padre seras qual fesieres tal avras.
192. Fila maria y otro por villa.
193. Fize ma albardan y comime el pan.
194. Fue por lana y vjno trasquilado.
195. Furtar el puerco y dar los pies por djos.
196. Ganancia sin pecado tres nubes en dos ojos.
197. Gato que non come morre.
198. Grand transado et chico recabdo.
199. Grand verdad et poço seco.
200. Guarde vos dios de fecho es.
201. Ha el diablo parte quando el rabo va adelante.
202. Haxa non tiene que comer y conuida huespedes.
203. Home vjejo de castigar y pellon prieto de espulgar malo es.
204. Honrra e bicio non caben en vn quicjo.
205. Hueso que te cayo en parte rroelo con sutil arte.
206. Jura mala en piedra cayga.
207. Juras de traidor pasos son de liebre.
208. Justicia y non por nuestra casa.
209. La cobdicia ronpe el saco.
210. La cuba llena y la suegra beoda.
211. La guerra de por sant juan paz es para todo el anno.
212. La labor de mannana pobreze.
213. La letra con sangre entra.
214. La mas royn oveja ensuzia la herrada.
215. La mentira non ha pies.
216. La muger et la galina por mucho andar se pierda ayna.
217. La pobreza non es villeza.
218. La puerca de la panadera harta y querellosa.
219. La sangre sin fuego fierue.
220. La verdad es verde.
221. La verdad fija es de dios.
222. Ladreme el perro y non me muerda.
223. Ladron y boz mayor.

224. Lançar cosas contra el aguijon.
225. Las penas pa[ra] el otro mundo.
226. Lazran justos por pecadores.
227. Lidian los toros mal pa[ra] las ranas.
228. Lieua el asno la carga y non la sobre carga.
229. Llegate a los buenos y seras vno de ellos.
230. Lo que con el ojo veo con el dedo lo adiujo.
231. Lo que es bueno por el baço es malo pa[ra] el figado.
232. Lo que has de dar al muro dalo al gato y quitar te ha de cuidado.
233. Lo que nuestro es non ay quien nos lo quite.
234. Lo que ojo non vee coraçon non quejebra.
235. Los pollos de dueña marina ellos querian comer et ella dauales agua.
236. Los potros de gaete cada feria valen menos.
237. Madrastra el nombre abasta.
238. Mal ageno de pelo cuelga.
239. Mal de muchos, goso es.
240. Mal me quieren mis comadres porque les digo las verdades.
241. Mal recabdo perdio su asno.
242. Mal se amata fuego con estopas.
243. Mal se cubre la cabla [cabra] con la cola.
244. Malos son cuernos a ojo.
245. Manos besa home que querrja ver corta[s].
246. Mas cerca son los dientes que los parientes.
247. Mas lo han por la mjel que por la çera.
248. Mas sabe el loco en su casa que el cuerdo en el agena.
249. Mas tira moça que sogá.
250. Mas vale a quien djos ajuda que qujen mucho madruga.
251. Mas vale algo que nada.
252. Mas vale asno que me lieue que cauallo que me de rueque.
253. Mas vale estar solo que mal acompañado.
254. Mas vale mjo que nuestro.
255. Mas vale paxarillo en mano que buytre volando.
256. Mas vale pedir et mendigar que veerse home avergonçar.
257. Mas vale rato acuciado que dja vagaroso.
258. Mas vale saber que aver.
259. Mas vale salto de mata que ruego de homes buenos.
260. Mas vale tuerta que siega.
261. Mas vale venjr de saco a manto, que de manto a saco.
262. Mas vale verguença en cara que manzilla en coraçon.
263. Mas valen cardos en paz, que pollos con agras.

264. Mas veen dos ojos que vno.
265. Mete gallego en tu pajar y faser se te ha heredero.
266. Miedo ha payo que reza.
267. Mjedo guarda vinna que non vinnadero.
268. Mjgajuela de mal pan, nj la comas njn la des a tu can.
269. Mucho ay de pedro a pedro.
270. Muchos componedores descomponen la nouja.
271. Mudar costumbre apar es de muerte.
272. Muger de çinco sueldos marjdo de dos meajas.
273. My casilla y mi fogar cient sueldos val.
274. Nadar nadar y afogar al orilla.
275. Negra non me ayas grado que quexa haze mercado.
276. Njn el enbidioso medro njn quien cabe el moro.
277. Njn en mj hera njn en mj çivera trille quien quisiere.
278. Njn tan largo commo jamjla njn tan corto commo su fija.
279. No al moco mas donde cuelga.
280. No ay mayor pesar que trabaia y no medrar.
281. No ay peor ladron que el de casa.
282. No ay tal fijo como el parido njn tal madre como la que pare.
283. No creays marido lo que vos vierdes mas lo que yo vos dixere.
284. No es por el hueuo mas es por el fuero.
285. No lo quiero no lo quiero mas echadmelo en el capello.
286. No preguntes a njnguno qujen es que el se lo dira.
287. No se toman truchas a bragas enxutas.
288. No seas perezoso y non seras deseoso.
289. No so rio que no me buelua.
290. No te dire que te vayas mas obras te fare con que lo fagas.
291. No vale mas la cosa de quanto dan por ella.
292. Non ay atajo syn trabaio.
293. Non ay ladron syn encubridor.
294. Non ay peor sordo que el que non qujere oyr.
295. Non cabe la cuba mas de llena.
296. Non con qujen naçes mas con qujen paçes.
297. Non de dios tanto bien a nuestros amjgos que nos desconoscan.
298. Non deue el ombre estender la pierna mas de quanto basta la manta.
299. Non es limosna cobrir un altar y descubrir otro.
300. Non faze poco qujen a sus amjgos prueua.
301. Non me pago del amigo que cubre con las alas e fiere con el pico.
302. Non sigas al lobo fasta la mata.
303. Non vayas a mj fuego njn veas lo que yo cuego.

304. Nos eramos compannuela y pario nuestra abuela.
305. O me daras la yegua o te matare el potro.
306. O sea pascua o no sea nada.
307. O segar o engauellar.
308. O todo o nada.
309. Obispo por obispo seaselo don domjngo.
310. Ofiço de manos no le parten hermanos.
311. Olla que mucho fierue sazon pierde.
312. Olujdad vos et olvjdar se ha vuestra fazienda.
313. Onbre aperçebido medio acometido.
314. Oueia que bala bocado pierde.
315. Ouejuela de dios el diablo te trasquijle.
316. Oy mal y cras peor çego don saluador.
317. Oy venjdo y cras garrido.
318. Paga se el rey de la traïcion mas no del traydor.
319. Palabras y plumas el viento las lieua.
320. Para cada puerco ay su sa[n]martin.
321. Partio njculas para si lo mas.
322. Passo a passo van a lexos.
323. Penseme santiguar y quebreme el ojo.
324. Peor es la recayda que la cayda.
325. Perdio el asno los dientes y no las mjentes.
326. Perdio el ruçio los saltos.
327. Perro que lobos mata lobos le matan.
328. Piedra mouediza no la cubre moho.
329. Piensa el ladron que todos han su coraçon.
330. Poca ropa y buen talante.
331. Pon tu cabeça entre mjll lo que fuere de los otros sera de ti.
332. Por bien fazer mal prender.
333. Por culpa del asno dan palos al aluarda.
334. Por demas es la çitola en el molino.
335. Por el dinero bayla el perro.
336. Por esso te fiz que me fagas ca no eres dios que me valas.
337. Por grande no dicen bueno njn por harre daca el freno.
338. Por mucho madrugar no amaneçe mas ayna.
339. Por mucho pan nunca mal año.
340. Por si o por no poned vos el capirote.
341. Por su mal naçen las alas a la formiga.
342. Por tu ley y por tu Rey e por tu grey muere.

343. Por vn ladron pierden çiento meson.
344. Porfia mata venado non montero cansado.
345. Qual es el señor tal la compañía.
346. Qual es yllana tal casa para.
347. Qual mas qual menos toda la lana es pelos.
348. Qual palabra dizen al hombre tal coraçon le paran.
349. Qual por ti tal por mj.
350. Qual pregunta tal respuesta.
351. Qual tiempo tal atento.
352. Qual veen al onmbre tal precian.
353. Quales filamos tales andamos.
354. Quando dios no qujere los santos no han poder.
355. Quando el lobo anda a grillos nj ay pa el nj pa sus fijos.
356. Quando la barua de tu vezino vieres pelar echa la tuya en agua.
357. Quando la mar se parte arroyos se faze.
358. Quando te dan la cochinilla acorre con la sogujlla.
359. Quando vos pedymos, dueña vos dezimos, quando vos tenemos, commo queremos.
360. Quanto a mano tanto a daño.
361. Que quier que digan las gentes a ty mesmo para mjentes. # 409.
362. Que sabe el asno que cosa es melcocha.
363. Que tiento de albeytar que sangra la burra por el rabo.
364. Que vos duelen don pedro cuchilladas en cuerpo ageno.
365. Quiebra la soga por lo mas delgado.
366. Quien a feo ama fermoso le paresçe.
367. Quien a mano agena cata mucho come y tarde se farta.
368. Quien a mj fijo besa en la boca a mj en el corazon.
369. Quien a postre vjene primero llora.
370. Quien a solas se aconseja a solas se remesa.
371. Quien a su can quiere matar rauja le ha de leuantar.
372. Quien a su enemjgo popa, a sus manos muere.
373. Quien adelante non cata, atrás se falla.
374. Quien al lobo enbia carne espera.
375. Quien amenasas vna tiene y otra espera.
376. Quien bien ata bjen desata.
377. Quien bien paga señor es de su bolsa et de la agena.
378. Quien bien quiere a beltran bien quiere a su can.
379. Quien bien see no se lavante.
380. Quien bueno es en su villa bueno sera en seuilla.
381. Quien bueys hauienos cencerros se le antojan.

382. Quien burla al burlador cient djas gana de perdon.
383. Quien calla piedras apanna.
384. Quien coma las duras coma las maduras.
385. Quien come y condensa dos veses pone mesa.
386. Quien con mal anda djos le ayuda.
387. Quien cornudo es y se calla comezon trae en la saya.
388. Quien cree de ligero agua coje con farnero.
389. Quien en arte jura en arte se perjura.
390. Quien en las faldas se mea tarde escaliente.
391. Quien enfadado es una ves, mas negro es que la pes.
392. Quien enferma de locura o sana tarde o nunca.
393. Quien faze el cogonbro lieuelo en el onbro.
394. Quien faze lo bueno y no faze lo bonete quanto ha fecho tanto pierde.
395. Quien faze vn cesto fara çiento.
396. Quien gana tres djneros y gasta çinco no ha menester bolsa nin bolsico.
397. Quien ha mal vezin ha mal matin.
398. Quien juro no me enganno.
399. Quien mala cama faze en ella se yaze.
400. Quien mucha mjel tiene dello echa en sus verças.
401. Quien mucho abarcha poco aprieta.
402. Quien mucho duerme nunca medra.
403. Quien no crea a buena madre crea a mala madrastra.
404. Quien no ha mjedo no faze buen fecho.
405. Quien no mjente no viene de buena gente.
406. Quien no tiene de que pagar el rey le franquea.
407. Quien no tiene miel en su orça tengalo en la boca.
408. Quien non asegura no prende.
409. Quien non da de lo quel dol, no alcança lo que vol.
410. Quien passa punto passa mucho.
411. Quien pide non escoje.
412. Quien poco sabe ayna lo espiende.
413. Quien primero vjene primero muele.
414. Quien su carro vnta a sus bueyes ayuda.
415. Quien tal fizo tal padezca.
416. Quien te da muessos non te querrja veer muerto.
417. Quien te quisiere matar madruga y matalo
418. Quien tiempo tiene y tiempo atiende tiempo vjene que se repiente.
419. Quien tiene la cabra la mama.
420. Quien todo lo quiere todo lo pierde.

421. Quien vna castiga çiento fostiga.
422. Quien vna vez furta fiel nunca.
423. Quien vos fizo [alcalde] allo mengua de ombres buenos.
424. Quien yerra y se enmjenda, a djos se acomjenda.
425. Quita la causa quito el peccado.
426. Qujen a buen arbol se arrima buena sonbra le cubre.
427. Qujen bien oye bien responde.
428. Qujen de la culebra esta mordido de la sonbra se espanta.
429. Qujen de miedo se murio, etc.?
430. Qujen echara el çençerro al gato.
431. Qujen faze por comun faze por ningun.
432. Qujen la fama ha perdida muerto anda en su vida.
433. Qujen la vaca del rey come a çient annos la paga.
434. Qujen las cosas mucho apura no viue vida segura.
435. Qujen lueñe de ojos tan lueñe de coraçon.
436. Qujen mal viua en esta vida, de bien acabar se despida.
437. Qujen no pareçe pereçe.
438. Qujen no se alaba de ruyn se muere.
439. Qujen presta sus baruas messsa.
440. Qujen se muda dios le ayuda.
441. Qujen solo come su gallo solo ensilla su cauallo.
442. Qujen tras otro caualga no aguija quando quiere.
443. Qujere y duele.
444. Rogamos a dios por santos mas no por tantos.
445. Romero hito saca çatico.
446. Salen cautiuos quando son biuos.
447. Santiguase el recuero con mal estan los asnos.
448. Sea maridillo si quiera de lodillo.
449. Sea mj enemigo et vaya a mj molino.
450. Si algo traes, comelo.
451. Si bien me quieres juan tus obras me lo diran.
452. Si bien si non bien si non passo me allende.
453. Si me viste burleme si non me viste calleme.
454. Si tu eres ajo yo piedra que te majo.
455. So la buena rason yaze el enganno.
456. So mala capa yaze buen beuedor.
457. So mj manto al rey nin mato.
458. Sobre bien comer el ajo.
459. Sobre cuernos cinco sueldos.

460. Son hermanos de vn vjentre mas non de vna mjente.
461. Suelta prima la primera.
462. Sus obras dizen cada vno quien es.
463. Tal te vea que non te conosca.
464. Tanto es lo de mas como lo de menos.
465. Todo lo fare mas casa con dos puertas no la guardare.
466. Todo lo nuevo parece bien salvo ver hombre ageno sobre su muger.
467. Todos tiran de la cola del asno y mas su dueño.
468. Toma bien non cabe en mj costal.
469. Tomad vos con dios y quebrar vos ha el ojo.
470. Torna fuste donde fuste.
471. Tornad vos a vuestro menester.
472. Tras la casa de dios mora el diablo.
473. Tras que me lo days raparmelo.
474. Tres cosas son que pierden al omme, putas y dados y cominos de odre.
475. Va el rey do puede y no do quiere.
476. Vase mi madre, puta sea quien mas filare.
477. Ve do vas, como vjeres asi fas.
478. Vergüença al vno, vergüença al otro, ved qual me han parado.
479. Vezinas a vezinas a vezes se dan farinas.
480. vide ave muda].
481. Vieia escarmentada arregaçada passa el agua.
482. Vine de fuera y dile buena.
483. Vn loco faze a çiento.
484. Vn padre para çient fijos y no çient fijos para vn padre.
485. Vn puerco lodado quiere lodar a otro.
486. Vna golondrina no faze verano.
487. Vno en saco y otro en papo.
488. Vno piensa el vayo otro quien lo ensilla.
489. Vnos fazen por que otros non son creydos.
490. Vos al papa et yo a la capa.
491. Vso faze maestro.
492. Ximeno con su mal non vee el ageno.
493. Yo a vos por enmaridar vos a mj por encornudar.
494. Yo por ser bueno saltome la moça en el cuello.
495. Yrse han los huespedes y comeremos el gallo.

2.2 Análisis temático del corpus paremiológico del *Seniloquium*

1. El ordenamiento de los refranes en el *Seniloquium* no es un ejercicio meramente alfabético, sino que responde a una cosmovisión estructurada sobre la realidad bajo-medieval. Para facilitar el estudio de la mentalidad de Diego García de Castro, hemos categorizado las paremias en diez ejes fundamentales. Estos ejes reflejan las tensiones entre lo divino y lo humano, lo legal y lo consuetudinario, y lo individual frente a lo comunitario. Esta clasificación permite observar cómo el refrán operaba como una “unidad mínima de supervivencia” en una sociedad marcada por la transición del teocentrismo medieval al pragmatismo del Prerrenacimiento.

2.2.1. Teología popular y providencialismo

Refranes que vinculan la fe con la acción y responsabilidad humana.

1. 5. A dios rogando et con el maço dando.
2. 21. A quien djos quiere bien la casa lo sabe et a quien mal la casa et fogar.
3. 26. A yra de djos non ay casa fuerte.
4. 50. Aquel es rico que esta bien con dios.
5. 57. Ayudate y ayudarte he yo.
6. 118. Djos de mal porque ayamos bien.
7. 187. Faz bien y non catas a quien.
8. 250. Mas vale a quien djos ajuda que qujen mucho madruga.
9. 354. Quando dios no qujere los santos no han poder.
10. 424. Quien yerra y se enmjenda, a djos se acomjenda.
11. 469. Tomad vos con djos y quebrar vos ha el ojo.

2.2.2. Justicia, ley y poder

La visión del pueblo ante la autoridad y el sistema judicial.

1. 43. Alla van leys do quieren reys.
2. 109. Derecho apurado tuerto tornado.
3. 166. El rey mj gallo.
4. 208. Justicia y non por nuestra casa.
5. 284. No es por el hueuo mas es por el fuero.
6. 318. Paga se el rey de la traicion mas no del traydor.
7. 342. Por tu ley y por tu Rey e por tu grey muere.
8. 406. Quien no tiene de que pagar el rey le franquea.
9. 433. Qujen la vaca del rey come a çient annos la paga.
10. 475. Va el rey do puede y no do quiere.

2.2.3. Ética del silencio y el hablar

La prudencia como herramienta de defensa social.

1. 2. A buen callar, llaman sancho.
2. 14. A mucho fablar mucho errar.
3. 16. A palabras locas orejas sordas.
4. 25. A vos lo digo fijuela entendedlo vos mi nuera.
5. 32. Al buen entendedor pocas palabras.
6. 69. Callate et callemos que sendes nos tenemos.
7. 70. Callen barbas et fablen cartas.
8. 112. Desir e faser non es para todos.
9. 183. Eso diga barba que faga.
10. 294. Non ay peor sordo que el que non qujere oyr.
11. 383. Quien calla piedras apanna.
12. 427. Qujen bien oye bien responde.

2.2.4. Determinismo, linaje y naturaleza

La inmutabilidad del carácter y el destino.

1. 4. A buena suela mala piesa.
2. 6. A do ira el buey que non are.
3. 35. Al cauallo comedor atallo corto.
4. 37. Al mas royn puerco la mejor bellota.
5. 53. Asna que tiene polino, non va drecha al molino.
6. 85. Cria cueruo e sacarte ha el ojo.
7. 104. De rabo de puerco nunca buen virote.
8. 105. De ruyn vid ruyn sarmiento.
9. 153. El lobo et la gupelja ambos son de vna conceja.
10. 327. Perro que lobos mata lobos le matan.
11. 341. Por su mal naçen las alas a la formiga.

2.2.5. Economía, trabajo y supervivencia

Gestión de recursos y crítica a la codicia.

1. 18. A poco caudal pauca ganancia.
2. 19. A poco dinero poca salud.
3. 22. A rjo vuelto ganancia de pescadores.
4. 44. Allegador de la zeniza y derramador de la farina.
5. 91. De fare fare nunca me pague, mas vale vn toma que dos te dare.
6. 156. El mueble syn rays presto se le quiebre la çeruis.
7. 173. En casa llena ayna fazen zena.
8. 209. La cobdicia ronpe el saco.

9. 217. La pobreza non es villeza.
10. 335. Por el dinero bayla el perro.
11. 339. Por mucho pan nunca mal año.
12. 396. Quien gana tres djneros y gasta çinco no ha menester bolsa nin bolsico.

2.2.6. Desconfianza y relaciones sociales

Manual de defensa ante el engaño y la traición.

1. 46. Amigo de horrosto, si te vi non te cognosco.
2. 49. Antes toman al mjtroso que al coxo.
3. 88. Danse las comadres descuvrense la[s] poridades.
4. 149. El golpe de la sarten si non fiere tizna.
5. 161. El perro del ortolano non come la fruta njn quiere que la coma otro.
6. 207. Juras de traidor pasos son de liebre.
7. 281. No ay peor ladron que el de casa.
8. 301. Non me pago del amigo que cubre con las alas e fiere con el pico.
9. 329. Piensa el ladron que todos han su coraçon.
10. 428. Qujen de la culebra esta mordido de la sonbra se espanta.
11. 455. So la buena rason yaze el enganno.

2.2.7. Causalidad y responsabilidad

El principio ético de que cada acción tiene su consecuencia.

1. 8. A grand salto grand quebranto.
2. 72. Cantarillo que muchas veses va a la fuente o dexe el asa o la frunte.
3. 191. Fijo fuiste y padre seras qual fesieres tal avras.
4. 399. Quien mala cama faze en ella se yaze.
5. 415. Quien tal fizo tal padezca.

2.2.8. Sabiduría de la experiencia y el tiempo

La autoridad de lo antiguo y lo vivido.

1. 11. A los annos mill, torna el agua a su carril.
2. 28. Agua passada non muele molino.
3. 38. Al perro viejo non le llaman chucho.
4. 94. De los escarmentados se leuantan los arteros.
5. 122. Do piensa home que ay tosinos no ay estacas.
6. 126. Do viejos no andan cueruos non gradan.
7. 178. En los nidos de antanno non ay paxaros oganno.
8. 328. Piedra mouediza no la cubre moho.
9. 481. Vieia escarmentada arregaçada passa el agua.
10. 491. Vso faze maestro.

2.2.9. Ámbito doméstico y de género

Reflejo de la estructura patriarcal y tensiones hogareñas.

1. 89. De djos viene el bien, de las abejas la miel, de la mar la sal, de la mala muger mucho mal.
2. 90. De donde eres home de donde es mj muger.
3. 133. Duenna que mucho mira poco fila.
4. 150. El home faga ciento la muger non le toque el vjento.
5. 216. La muger et la galina por mucho andar se pierda ayna.
6. 237. Madrastra el nombre abasta.
7. 272. Muger de çinco sueldos marjdo de dos meajas.
8. 403. Quien no crea a buena madre crea a mala madrastra.
9. 448. Sea maridillo si quiera de lodillo.
10. 466. Todo lo nuevo parece bien salvo ver hombre ageno sobre su muger.

2.2.10. Solidaridad y amistad

La valoración y fragilidad de los vínculos humanos.

1. 15. A muertos y a ydos pocos amigos.
2. 31. Al buen compannon buena conpanja.
3. 51. Aquel es tu amigo quien te quita de roydo.
4. 130. Dos amigos de vna bolsa el vno cante el otro llora.
5. 229. Llegate a los buenos y seras vno de ellos.

Tras este recorrido por los diez ejes temáticos, se concluye que el *Seniloquium* funciona como un espejo de la sociedad de su tiempo. El predominio de categorías vinculadas a la prudencia verbal y la desconfianza social sugiere un entorno donde el individuo buscaba proteger su honor y bienes frente a una justicia institucional a menudo percibida como arbitraria. Sin embargo, la persistencia de temas como la Teología popular y la sabiduría de la experiencia demuestra que, para el hombre del siglo XV, la tradición y la divinidad seguían siendo los pilares de estabilidad. En última instancia, Diego García de Castro logró codificar una ética del sentido común

Conclusiones

El *Seniloquium* (c. 1478), atribuido al jurista y diácono Diego García de Castro, representa el primer esfuerzo sistemático por elevar el refrán castellano de la oralidad rústica al prestigio de la *sententia* académica y la norma jurídica. A diferencia de las colecciones posteriores de carácter literario (Santillana) o pedagógico (Capellán Dimas), esta obra utiliza la glosa latina para demostrar que la sabiduría popular es, en esencia, una manifestación de la ley natural y el Derecho Canónico, legitimando así el pensamiento de los “viejos” ante la élite culta y

eclesiástica. A través de sus 495 paremias, el manuscrito ofrece una radiografía de la mentalidad bajomedieval, donde el providencialismo, la prudencia verbal y la desconfianza social se entrelazan para formar un código ético de supervivencia. En definitiva, el trabajo de García de Castro constituye un puente fundamental entre la tradición oral y la cultura escrita, consolidando el refranero como un espejo de justicia, moral y cohesión social en la antesala del Renacimiento español.

Bibliografía

- Bizarri, H. Ó. (2004). *El refranero castellano en la Edad Media*. Laberinto.
- Cantalapiedra, F. y Moreno, J. (eds) (2004) Dr. Castro, *Seniloquium. Refranes que dicen los viejos*. Anexos de la *Revista Lemir*
- Cantera Ortiz de Urbina, J. y Sevilla Muñoz, J. (eds.). (2002). *Los 494 Refranes de Seniloquium*. Guillermo Blázquez.
- Capellán Dimas (1509). *Refranes famosísimos y provechosos glosados*. [Obra original publicada en 1509].
- Combet, L. (1971). Un refranero du XVe siècle: le *Seniloquium*, *Recherches sur le refranero castillan*, Les Belles Lettres, 461-471.
- López de Mendoza, Í. (Marqués de Santillana). (1508). *Refranes que dicen las viejas tras el fuego*. [Edición de Sevilla, 1508].
- Messina Fajardo, L. A. (2024) Las paremias: naturaleza, función y relevancia cultural. El *Seniloquium* (1), *Phrasis*, Suplemento 8, 168-229.
- Navarro Santín, F. (1904). Una colección de refranes del siglo XV, *RABM*, 10, 434-474.
- O’Kane, E. S. (1959). Refranes y frase proverbiales españolas de la Edad Media, *BRAE*, Anejo II.

Breve nota biográfica

Luisa A. Messina Fajardo

Doctora en Estructura y función de las unidades lingüísticas estables: fraseologismos y paremias - Universidad Complutense de Madrid (Profesora titular - sector L/Lin-07) Departamento de Ciencias Políticas - Università degli Studi di Roma Tre). Ha participado en numerosos congresos nacionales e internacionales y ha publicado alrededor de cien trabajos científicos. Entre ellos: *Paremiografía, paremiología y literatura*. Roma: Edizioni Nuova Cultura, 2012; “Somatismos fraseológicos del español de Venezuela: estado del arte y análisis lingüístico, metafórico y pragmático”. En *Presentación Fraseología somática en la lengua y la literatura, eHumanista/IVITRA* n. 19 pp. 482-497 - University of California Santa Barbara. *Mujer, desigualdad, feminicidio. Análisis Del Discurso Político*. Mondalvia: Generis Publishing 2024.

<https://orcid.org/0000-0003-2795-1175>
lmessinafajardo@uniroma3.it

Trinis A. Messina Fajardo

Profesora Asociada de Lengua y Literatura Española en la Universidad de Enna “Kore”. Es directora de la colección *Miscellaneae Mediterraneae* (Aracne) y miembro de varios comités científicos. Ha publicado monografías y artículos en revistas nacionales e internacionales, además de traducir obras de autores como *Alceste* (Nuova cultura) de Galdós. Sus líneas de investigación abarcan la literatura picaresca, la onomástica literaria, la traducción, la fraseología y la paremiología. También se ha ocupado de didáctica del español como L2.

<https://orcid.org/0000-0003-4029-8094>

trinis.messinafajardo@unikore.it